

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 279-2023

MAT.: Dispone ampliación de plazo para que Comité de Selección remita respuesta a observaciones en proceso de concurso que indica.

EN CONCEPCIÓN, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la República, de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de la República de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de dicha Corporación; las atribuciones del Director General, establecidas en artículo 19 de los Estatutos de la Corporación; los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de esta Corporación de Asistencia Judicial; la facultad de quién suscribe, para actuar en calidad de Director General Suplente; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; y en la resolución exenta Nº 149/2023 de 04 de julio de 2023 que autoriza el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de Recursos Humanos de esta Corporación y aprueba las bases que regirán la convocatoria, y lo dispuesto en las Resoluciones Nº 6 y Nº 7, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta Nº 149/2023 de esta Dirección General, de fecha 04 de julio de 2023, se autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de Recursos Humanos de esta Corporación y se aprobaron las bases que regirán la convocatoria.
- 3) Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, se publicó el acta de evaluación formal y curricular del referido proceso concursal, según consta en página web institucional.
- 4) Que, de acuerdo al procedimiento señalado en las bases de dicho concurso, numeral IX: "Observaciones al proceso", los postulantes tendrán un plazo de 2 días hábiles para realizar observaciones a este último, contados desde la publicación de los resultados de cada etapa.
- 5) Que, dentro del plazo señalado anteriormente, se han recibido 21 observaciones a la fecha.
- 6) Que, de acuerdo a las bases de ese concurso, numeral IX: "Observaciones al proceso", el Comité de Selección tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la observación efectuada por parte del postulante respectivo para dar respuesta a la misma.

- 7) Que, por su parte, las bases del concurso mencionado señalan, en su numeral XI: “Modificación de plazos”, que el período de evaluación será de carácter estimativo, permitiendo su modificación, en su letra c), por alguna circunstancia que estime el Comité de Selección.
- 8) Que, por otra parte, mediante resolución N° 150/2023 de esta Dirección General, se autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de Administración y Finanzas, aprobándose las bases para su convocatoria. En este proceso se publicó el acta de evaluación formal y curricular el día 15 de noviembre del año en curso, recibándose 4 observaciones a dicho proceso, necesarias de resolver por el Comité de Selección. Según las bases de este concurso, el Comité de Selección dispone de un plazo de 10 días hábiles para remitir la respuesta al postulante respectivo, a diferencia del plazo dado, en este punto, para el concurso referido en los números anteriores de estos vistos (Director/a de Recursos Humanos), en que sólo se dispone de 5 días hábiles para tales efectos.
- 9) Que, por lo anterior, y teniendo presente además el total de observaciones recibidas en ambos procesos (25) y la necesidad de revisar pormenorizadamente cada una de ellas, es que se estima necesario ampliar, en el caso del proceso de concurso público para proveer el cargo de Director/a de Recursos Humanos, el plazo que tiene el Comité de Selección para remitir respuesta a las observaciones efectuadas en 5 días hábiles más, contando así, en ambos concursos, con un plazo de 10 días hábiles para remitir dichas respuestas.

RESUELVO:

- 1) Ampliar, en el concurso público para proveer el cargo de Director/a de Recursos Humanos, el plazo que tiene el Comité de Selección para remitir respuesta a las observaciones de los postulantes respectivos en 5 días hábiles más, contados a partir del vencimiento del plazo de 5 días hábiles originalmente establecido, para estos efectos, por la bases de dicho concurso.
- 2) Notifíquese la presente resolución a todos/as los/as postulantes al proceso de concurso referido en el resuelvo 1) que presentaron observaciones.

Anótese, comuníquese, regístrese en su caso



MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MVC/crl

Distribución:

1. Presidencia Consejo Directivo
2. Recursos Humanos Dirección Regional La Araucanía.
Archivo Dirección General